



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353

ISO 9001:2015

CONFORME

RFC

TELEFONO 981 81 6 91 54

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 01-OFICINA DEL GOBERNADOR

UNIDAD 04-Coordinación de Asesores

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



02/10/2018

OSV-1131

RV0104-0009

RV0104-0009 - 20/09/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3826

SERIE 3G1SE51X0BS116693

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2011

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 186000

DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,830.40
0024	VALVULA O PIVOTE	PIEZA	4	\$10.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
2155	NEUMATICO 175/70/R-13 (ESPECIFICACIONES TREADWEAR 400-600, TRACCIÓN A-B, Y TEMPERATURA A-B) FIRESTONE F600 82T TREADWARE 440 T A T B	PIEZA	4	\$600.00	\$2,400.00	\$384.00	\$2,784.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$928.00
0020	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTAS	SERVICIO	4	\$90.00	\$360.00	\$57.60	\$417.60
0163	SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTA	SERVICIO	4	\$60.00	\$240.00	\$38.40	\$278.40
0947	SERVICIO DE ALINEACIÓN DE 2 PLANOS ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$200.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00

SUBTOTAL \$3,240.00

IVA \$518.40

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$3,758.40

(SON: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)

Cadena Original: |01|04||OSV-1131|3174|37584000|02102018|17|75|

Cadena Encriptada: toHM14Gc8lb2VDH1j|HG0LVn8xubgGny5HaZRYCs05qjHgzqp+OeVxih2pgjF12U

Recibi:
02/10/2018
Nora Cruz Gijón

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353

ISO 9001:2015
CONFORME

RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 6 91 54 PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 01-OFICINA DEL GOBERNADOR
UNIDAD 04-Coordinación de Asesores

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



02/10/2018
OSV-1131
RV0104-0009

RV0104-0009 - 20/09/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3826
MODELO 2011
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.

SERIE 3G1SE51X0BS116693
CILINDROS 4

LINEA AUTOMOVIL
KILOMETRAJE 186000

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

DATOS SIACAM

ID: 71894
FOLIO: 0336

ETAPA: Compromiso
ESTATUS: Autorizado



120e056281154b548a1624a8eac1b89c

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Elaboró JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR	
PROVEEDOR 003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353	CONFORME
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 91 54
PLAZO DE ENTREGA 3	Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA	ORDEN DE SERVICIO
RAMO 01-OFICINA DEL GOBERNADOR	02/10/2018
UNIDAD 04-Coordinación de Asesores	OSV-1131
OBSERVACIONES	RV0104-0009
	RV0104-0009 - 20/09/2018

DATOS DEL VEHICULO	
PLACA DJD-3826	SERIE 3G1SE51X0BS116693
MODELO 2011	LINEA AUTOMOVIL
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.	KILOMETRAJE 186000

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.